

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 23 de mayo de 1964, habiendo finalizado, por ello, el año de provisoriedad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del Grupo II, «Física», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos, efectuado el día 20 de mayo de 1964 a favor de don Francisco García Moreno, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 23 de mayo de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Pedro Blázquez Rojas, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Blázquez Rojas, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, adscrito a este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reintegro al servicio activo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1, d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, nombrar en turno de reintegro a don Pedro Blázquez Rojas, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, adscrito a este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, hasta tanto exista una dotación económica vacante de su categoría, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.

Lo digo a V. I. por delegación de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra en virtud de concurso general de traslado Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 17 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 29 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Vicente Ayuso Anaut, para la segunda cátedra del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranjuez, procedente de la situación de excedencia voluntaria.

Don Lucas Gimeno Blasco, para la primera cátedra del masculino de Murcia, procedente del femenino de la misma localidad (segunda).

Don Juan Ochoa Melida, para la primera del de Segovia, procedente del de Albacete (segunda).

Don Francisco Javier Echarte Reula, para la segunda del femenino de Zaragoza, procedente del masculino de Vigo (primera).

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

3.º Don Vicente Ayuso Anaut no podrá tomar posesión de su nuevo destino hasta la fecha que señale la Dirección General de Enseñanza Media para el comienzo de las actividades del Centro a que va destinado, de conformidad con las normas de la convocatoria.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos de Algeciras (segunda); Ali-

cante (femenino) (primera); Almería (masculino) (segunda); Andújar (segunda); Baeza (segunda); Baracaldo (segunda); Cabra (segunda); Cáceres (segunda); Cádiz (femenino) (primera); Calahorra (segunda); Calatayud (primera); Castellón (masculino) (segunda); Ceuta (segunda); Ciudad Real (masculino) (segunda); Eciija (segunda); Figueras (segunda); Ibiza (segunda); Irún (segunda); Jaca (primera); Jerez de la Frontera (primera); La Córnuña (masculino) (primera); La Línea de la Concepción (segunda); Linares (segunda); Logroño (primera); Mahón (segunda); Mérida (primera); Osuna (primera); Plasencia (primera); Ponferrada (segunda); Requena (primera); Sagunto (segunda); Soria (primera); Talavera de la Reina (segunda); Tortosa (primera); Ubeda (segunda), y Zamora (masculino) (primera).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director general, P. L. Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra en virtud de concurso de traslado varios Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio.*

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 2 de octubre último para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General de acuerdo con la propuesta de la Comisión Especial designada de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958, ha resuelto nombrar Profesores numerarios de Filosofía de las Escuelas del Magisterio de

Ceuta, a doña María Datas Gutiérrez.

Guadalajara, a doña María Carmen Ossorio Encinas.

Málaga a doña María de los Angeles García Crespo.

Valencia a doña Natividad Macián Sánchez.

Vizcaya, a don José Rodríguez Martínez.

Zaragoza, a doña Aquilina Satué Alvarez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954 los citados Profesores se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo curso académico con el mismo sueldo que disfruten.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, varios Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio.*

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 3 de febrero último para la provisión de plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder el reintegro en el servicio activo a don Luis Miralles Conesa, don Ignacio Correa González y don Marcelino Araujo Vicente, Profesores en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Nombrar de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año, por existir sólo un aspirante para cada una de las plazas que a continuación se designan, Profesores numerarios de «Física y Química» de las Escuelas del Magisterio de

Alicante, a don José Alemán Pujante.

Castellón, a don Luis Miralles Conesa.

Ciudad Real, a don Marcelino Araujo Vicente.

Granada, alumnos, a don Ignacio Correa González.

Lugo, a doña Ana María Múgica Martínez.

Tarragona, a don José Vallés Belenguer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954 los citados Profesores se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfruten, a excepción de los señores Miralles Conesa, Correa González y Araujo Vicente, que como reintegrados se posesionarán dentro del plazo determinado en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y percibirán el sueldo de 30.960 pesetas por corresponderles figurar en la quinta categoría escalafonal, en la que existe dotación disponible.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.